



Ajuntament de Senija

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2013

ALCALDE

D. Josep Ivars Crespo

CONCEJALES ASISTENTES

D. Vicente Antonio Vives Moragues.

D. Joaquin Ginestar Roselló.

D^a Josefa Argudo Ferrer.

D^a Dolores Ayllón Díaz.

D. Bernardo Moragues Mas.

En la Casa Consistorial de Senija siendo las veinte treinta horas del día ocho de julio de dos mil trece, se reúnen las Sras. y Sres Concejales expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto..

NO ASISTENTE

D. Carlos Fernández López.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en la orden del día.

SECRETARIO

D. Jesús Angel Castro Revorio.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden, yo el Secretario procedí a dar cuenta de la minuta del acta de la sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2013, ésta fue aprobada por unanimidad de los cinco concejales asistentes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D^a JOSEFA ARGUDO FERRER.

Al objeto de dar cumplimiento a la legislación electoral vigente ante la vacante producida en la Concejalía de este Ayuntamiento se

procedió a dar posesión de su cargo de Concejala a D^a Josefa Argudo Ferrer, una vez que la Junta Electoral Central ha remitido la pertinente credencial y la interesada ha presentado en Secretaría la declaración de Bienes y sobre incompatibilidades y Actividades, la cual bajo la formula contenida en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG.), procede a prestar juramento/ promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Senija, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana.

Por su parte el Sr. Alcalde le da la bienvenida, y le desea los mayores éxitos, vaticinando que realizará una tarea inmejorable para su pueblo, Senija.

3.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS DIFERENTES ORGANISMOS.

Seguidamente se procede al nombramiento de miembros de la Corporación en órganos colegiados, quedando de la siguiente forma:

- **Consortio de Aguas Marina Alta:**
 - o D. Josep Ivars Crespo.
 - o D^a Josefa Argudo Ferrer (Suplente)
- **Consortio de Extinción de Incendios:**
 - o D. Josep Ivars Crespo.
 - o D Joaquín Ginestar Roselló (Suplente)
- **Consortio de Residuos Zona XV:**
 - o D. Josep Ivars Crespo.
 - o D. Vicente Antonio Vives Moragues (Suplente)
- **Consejo Escolar del Colegio Público:**
 - o D. Josep Ivars Crespo.
 - o D^a Josefa Argudo Ferrer (Suplente)
- **Mancomunidad Circuito Cultural Marina Alta:**
 - o D. Josep Ivars Crespo.
 - o D^a Josefa Argudo Ferrer (Suplente)
- **Mancomunidad Servicios Sociales Marina Alta:**

- D. Josep Ivars Crespo.
- D^a Josefa Argudo Ferrer (Suplente)

Tras lo anterior, la Corporación por unanimidad de los seis Concejales asistentes, acuerda aprobar la propuesta presentada.

4.- DELEGACIÓN EN SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA

Vista la necesidad de delegar en el Organismo de gestión y recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Suma Gestión Tributaria de toda la recaudación en vía ejecutiva, Lo Corporación, por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ampliar la delegación en la Excma Diputación Provincial de Alicante de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público, que se especifican en los anexos I y II con el mismo contenido, alcance y condiciones que los acuerdos adoptados en sesiones plenarios de este ayuntamiento de fechas 19 de noviembre de 1.989 y 5 de marzo de 2.009.

SEGUNDO: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

TERCERO: Una vez aceptada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la presente delegación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2.014, quedando prorrogada tácitamente, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a cualquiera de los períodos de prórroga.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará además de en el Boletín Oficial de la Provincia en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: En lo relativo al alcance, contenido y condiciones de la delegación, y a efectos de homogeneidad, podrán ser revisadas por la Diputación Provincial cuando se modifiquen las delegaciones del resto de los Ayuntamientos de la Provincia. Previo acuerdo Municipal.

ANEXO II

Ingresos de Derecho Público para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de recaudación ejecutiva de deudas por liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, autoliquidaciones.

Todos los tributos y demás ingresos de derecho público.

5.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Acto seguido por la Presidencia se expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 2.013.

Vistos el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, destacando la Alcaldía los siguientes aspectos del presupuesto que se somete:

- » Una reducción en los gastos de personal, concretamente en la Secretaria al ser esta acumulada.
- » Una reducción en los gastos de Alquileres de mobiliario, sobre todo para fiestas.
- » En cuanto a inversiones la ejecución del parque infantil.
- » La dedicación parcial de un Concejal.

Por su parte D^a Dolores Ayllón manifiesta que tienen dudas en el presupuesto ya que no lo han podido revisar en su totalidad, por lo que su voto será la abstención.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, se realizó la votación, la cual arrojó el siguiente resultado: votos a favor de D. Josep Ivars Crespo, D. Vicente Antonio Vives Moragues, D. Joaquin Ginestar Roselló, D^a Josefa Argudo Ferrer, y la abstención de D^a Dolores Ayllón Díaz y D. Bernardo Moragues Mas, se ACUERDA:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	178.300,00
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
Cap. III	TASAS Y OTROS INGRESOS	92.800,00
Cap. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.600,00
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
Cap. VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		375.700,00

GASTOS

Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	127.463,56
Cap. II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	163.106,44
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
Cap. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.130,00
Cap. VI	INVERSIONES REALES	24.000,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		375.700,00

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

2. Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, la cual es la siguiente:

FUNCIONARIOS _____ GRUPO

1 Secretaria-Intervención A₁ / A₂
1 Administrativa C₁
1 Alguacil Notificador E

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

1 Limpiadora

3. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004.

6.- REGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

Seguidamente se dio lectura a la siguiente propuesta:

Por la Alcaldía se explica la propuesta de retribuciones al cargo de la Corporación en régimen de dedicación parcial, motivando la necesidad de la propuesta.

D^a Dolores Ayllón manifiesta que no entiende la propuesta, ya que hasta ahora se ha llevado todo y nadie ha cobrado. Hubo un tiempo que se redujo la productividad de los funcionarios, después se quitó la asistencia a plenos y lo que el Ayuntamiento necesita realmente no es un político sino un auxiliar.

La Alcaldía por su parte manifiesta que entienden la política de distinta manera y hace un rápido repaso a los remanentes de Tesorería de los últimos años pasando de 250.000 a 371.000 y eso es porque se está haciendo una política de eficacia y no se está en manos de los funcionarios.

Seguidamente es puesto el asunto a votación por la Alcaldía la moción proponiendo la determinación de las retribuciones e indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación.

Resultando: Que para el normal desempeño de las funciones políticas de los miembros de la Corporación es necesario establecer la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación parcial o exclusiva y la cuantía de su retribución, así como las asistencias a percibir por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados, y las normas para determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de dichas funciones.

Considerando: Que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone las normas legales que son de aplicación para la determinación de las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de D. Josep Ivars Crespo, D. Vicente Antonio Vives Moragues, D. Joaquín Ginestar Roselló, D^a Josefa Argudo Ferrer y en contra de D^a Dolores Ayllón Díaz, D. Bernardo Moragues Mas, ACUERDA:

1.º- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial y el régimen de dedicación mínima, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos, en los términos que se detallan en el documento ANEXO I, y por un plazo de seis meses.

2.º- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante y en el tablón de anuncios de la Corporación.

ANEXO I
RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL, QUE PERCIBIRÁN RETRIBUCIONES POR EL TIEMPO DE DEDICACIÓN EFECTIVA A LOS MISMOS, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN MÍNIMA Y LA RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE.

CARGO	DEDICACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA PERCEP. RETRIB.	RETRIBUCIÓN ANUAL Euros	PAGAS EXTRA- ORDINARIAS Euros
1 CONCEJAL DELEGADO (*)	50 % Jornada	8.750,66 €	1.458,46 €

(*) Las actualizaciones serán equivalentes a las del personal funcionario.

7.- CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACION DE MIEMBROS.

La Alcaldía informa que este tema obedece a que entran asuntos al ayuntamiento que son delicados y que desde el punto de vista de la transparencia quisiéramos crear la comisión de asuntos generales. Dicha comisión sería como la de urbanismo, con las mismas percepciones y se realizaría para asuntos delicados, para que todos estuvieran enterados, y por ello se propone la creación de esa comisión en la que estarían representados todos los grupos políticos.

D^a Dolores Ayllón manifiesta que desde su grupo no van a poner representante alguno, porque pensamos que es un gasto, pero estamos dispuestos a la hora que sea a venir para lo que haga falta.

Tras lo anterior el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de D. Josep Ivars Crespo, D. Vicente Antonio Vives Moragues, D. Joaquín Ginestar Roselló, D^a Josefa Argudo Ferrer y en contra de D^a Dolores Ayllón Díaz, D. Bernardo Moragues Mas, acuerda la creación de la comisión especial de asuntos generales

Por lo que respecta a los miembros de la Comisión queda el tema sobre la mesa

8º - DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS HABIDOS.

Se dio cuenta a la Corporación de los Decretos nº 19 / 2013 al nº 27 / 2013, quedando enterados todos los presentes.

9º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo a los ruegos y preguntas la Alcaldía abre el turno de los asuntos de interés.

D. Vicente Antonio Vives Moragues, informa con respecto a los siguientes asuntos:

- » El 19 de mayo se celebró la carrera de montaña, que ha sido subvencionada por la Excma Diputación Provincial con 1.500 €.
- » Así mismo el torneo de fútbol de agosto también ha sido subvencionado por la Excma Diputación Provincial con 2.700 €

D^a Josefa Argudo Ferrer, informa con respecto a los siguientes asuntos:

- » El pasado viernes mantuvimos una reunión con la asociación de pensionistas con el fin de que la fiesta no se perdiera, y ellos estaban dispuestos a costear las 2 noches de baile de la fiesta de la cometa. Los festeros de 214 montarían la barra.
- » También nos reunimos con los festeros de 2013 que mostraron su predisposición de ayudar a la fiesta de la cometa y harían los días de fiesta del 15 de agosto.
- » Por otro lado hoy mismo hemos recibido la comunicación de una subvención para la realización de un Plan de Igualdad en el Ayuntamiento por importe de 2400 €.

D. Joaquín Ginestar Roselló, informa con respecto a los siguientes asuntos:

- » Se ha reparado el tejado del Ayuntamiento para corregir goteras.
- » También se han arreglado las goteras del centro de salud.
- » Se han renegociado los seguros del Ayuntamiento y las franquicias de los mismos.
- » Se ha acondicionado el chiringuito de los festeros y se han adquirido mesas plegables.
- » Se ha abierto una cuenta en la empresa C.E.F., que es una empresa de material eléctrico, para adquirir el material a precio de profesional, al igual que se hizo en su día con la fontanería y la pintura.
- » Se ha recibido una subvención para arreglar el " camí de la Baseta " por valor de 3.000 € y que será ejecutada por la Excma Diputación Provincial.
- » El pasado miércoles se mantuvo una reunión con D. J.M. Chofre para conocer el estado del Plan General.
- » Se ha vuelto a bajar el precio de los teléfonos fijos unos 35 €.

- » Se están limpiando las parcelas del P.A.I.
- » Se está preparando el Proyecto del Parque Infantil.

Por lo que respecta a Ruegos y Preguntas propiamente dicho, se formularon las siguientes

- D^a Dolores Ayllón, pregunta por quien ha pagado la obra del consultorio, respondiendo D. Joaquín Ginestar que el Ayuntamiento, a lo que la Sr^a Ayllón replica señalando que una obra de reparación la debe de asumir la Consellería, indicando el sr. Ginestar que es un mantenimiento y el agua entró por falta de mantenimiento.
- También D^a Dolores Ayllón pregunta por quien ha costado la limpieza del P.A.I., respondiendo el sr. Alcalde que Senija en los últimos tiempos ha tenido 2 obras emblemáticas que son la Casa de Cultura y el P.A.I. La diferencia ha estado en que la Casa de Cultura estuvo subvencionada y el P.A.I. fue costado por los vecinos ascendiendo su coste a 1.080.000 €. En breves fechas el P.A.I. será registrado y solo falta pagar la 7^a cuota. Es una obra pública y el Ayuntamiento asume la responsabilidad de haber hecho la limpieza la cual ha costado entorno a los 600 €.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia siendo las veintiuna horas cuarenta minutos de que yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,